

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL, ASISTENCIA, Y CREDENCIALIZACIÓN DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2024. COLMEX-I3P-ADQ-05-24.**

-----En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 2 de julio de 2024 en el aula 2243 de El Colegio de México, A.C. que se ubica en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes de Pedregal, Código Postal número 14110, alcaldía Tlalpan, se reunieron el maestro Cuitláhuac Ernesto Sánchez Basilio, Jefe del Departamento de Adquisiciones, quien preside este acto, el contador público Alejandro Castro González, Contralor Interno y el licenciado Alberto Hernández Navarrete, Apoderado Legal, todos de El Colegio de México, A.C; con el objeto de llevar a cabo el **ACTO DE FALLO**, de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 19 de la **CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL, ASISTENCIA, Y CREDENCIALIZACIÓN DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2024. COLMEX-I3P-ADQ-05-24.**

-----Acto seguido, el Jefe del Departamento de Adquisiciones hace constar que al presente evento no acudió ningún licitante.

-----A continuación, el Jefe del Departamento de Adquisiciones mencionó que esta institución académica procedió a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Posteriormente, el Jefe del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al fallo de fecha 27 de junio de 2024, que se hace constar de 10 páginas, firmado por el licenciado Adrián Rubio Rangel en su carácter de Secretario Ejecutivo y el doctor Luis Manuel Olivares Estrada, en su carácter de Asesor, ambos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C., así como por los responsables de la evaluación, que en este acto se hace público para todos y cada uno de los presentes, mediante el cual se resolvió lo siguiente:-

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL, ASISTENCIA, Y CREDENCIALIZACIÓN DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2024. COLMEX-I3P-ADQ-05-24**

**FALLO**

El presente fallo fue elaborado por la Dirección de Servicios Generales, la Dirección de Finanzas y la Dirección Jurídica de El Colegio de México, A.C., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el artículo 52, primer párrafo y 58, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo ordenado en los artículos 4º fracción III, 33, 34, 37 y 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., y por lo establecido en los numerales 12, 12.1, 12.2, 15, 15.1, 15.2, 16, 18 y demás aplicables de la **Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del servicio de actualización del sistema integral de control, asistencia, y credencialización de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2024. COLMEX-I3P-ADQ-05-24.**

### ANTECEDENTES

1.- Con fecha 16 de mayo de 2024 se enviaron las invitaciones a las empresas “**KD-Soluciones, S.A. de C.V.**”, “**BR Eurosoft Technology Systems, S.A de C.V.**”, “**Anhta Innovation & Technology, S.A. de C.V.**”, “**Latin ID, S.A. de C.V.**”, “**Checador S.A. de C.V.**” y “**Tecnología Sintel, SAS de C.V.**” para participar en la **Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del servicio de actualización del sistema integral de control, asistencia, y credencialización de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2024. COLMEX-I3P-ADQ-05-24;** asimismo, se difundió un ejemplar de dicha convocatoria en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales.

2.- Con fecha 20 de mayo de 2024, se llevó a cabo la visita al sitio.

3.- Con fecha 23 de mayo de 2024, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.

4.- Con fecha 30 de mayo de 2024, se realizó la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, asistiendo a este evento las empresas “**KD-Soluciones, S.A. de C.V.**”, “**BR Eurosoft Technology Systems, S.A de C.V.**” y “**Anhta Innovation & Technology, S.A. de C.V.**”. A esta última empresa no se le recibieron sus propuestas técnica y económica por no presentarlas en sobre cerrado tal como se señala en los numerales 5.6 y 14.3 de la Convocatoria in cita, de conformidad con lo ordenado en el artículo 33, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., así como en lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 39, fracción III, inciso g), 47 y 48, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

En debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y por lo ordenado en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., se llevó a cabo la revisión de los requisitos de carácter legal y administrativo presentados por los licitantes “**KD-Soluciones, S.A. de C.V.**” y “**BR Eurosoft Technology Systems, S.A de C.V.**” tomando en consideración los documentos solicitados en los numerales 12 y 12.1 relativos a los “Requisitos Legales y Administrativos” de la **Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del servicio de actualización del sistema integral de control, asistencia, y credencialización de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2024. COLMEX-I3P-ADQ-05-24.**

Ahora bien, del análisis y revisión cualitativa de los "Requisitos Legales y Administrativos" presentados por los licitantes se desprende el resultado siguiente:

**I. "KD-Soluciones, S.A. de C.V."**

**CALIFICA LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE**, toda vez que, al evaluar la documentación legal y administrativa se determinó que **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones de carácter legal y administrativo solicitados en los numerales 12 y 12.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

**II. "BR Eurosoft Technology Systems, S.A de C.V."**

**CALIFICA LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE**, toda vez que, al evaluar la documentación legal y administrativa se determinó que **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones de carácter legal y administrativo solicitados en los numerales 12 y 12.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

**RESULTADOS CON BASE EN EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

**A. EVALUACIÓN TÉCNICA**

**I. "KD-Soluciones, S.A. de C.V."**

**NO CALIFICA TÉCNICAMENTE**, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitados en los numerales 12 y 12.1 de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en cita, asignándosele **37 puntos** como se precisa a continuación:

| Requisitos técnicos                                                       | Puntaje y Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A. CAPACIDAD DEL LICITANTE<br>(puntaje máximo 16 puntos)                  | 16                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE<br>(puntaje máximo 19 puntos) | 1<br>Se presenta la relación de clientes en los términos solicitados.<br><br>0<br>No se otorgaron puntos relacionados con los contratos presentados debido a lo siguiente:<br><br>Se exhibió el original de una orden de compra acompañada de un contrato de 2023, sin embargo, solo se entregó la copia de la orden de compra sin el contrato. También se hace mención que la copia de la orden de compra es ilegible para su cotejo. |

|                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                          | <p>Se presentó una orden de compra en original del año 2021 junto con su copia para cotejo, sin embargo, dicho documento no contiene la descripción de los servicios proporcionados.</p> <p>Se entregó una orden de compra del año 2021 únicamente en dos copias simples, pero no se exhibió el original correspondiente.</p> <p>Se entregó una orden de compra de 2023 en copia simple, pero el original que se presentó está incompleto.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <p><b>C. PROPUESTA DE TRABAJO<br/>(puntaje máximo 27 puntos)</b></p>     | <p style="text-align: center;"><b>20</b></p> <p>2   Si Contiene   Descripción de software<br/>2   Si Contiene   Descripción de hardware de controles de acceso<br/>2   Si Contiene   Descripción de hardware de controles vehicular<br/>2   Si Contiene   Descripción impresora de credenciales<br/>4   Si Contiene   Descripción de la integración de Servicios<br/>2   Si Contiene   Diagrama Conceptual<br/>0   No Contiene   Requerimientos solicitados<br/>0   No Contiene   Tiempos de Soporte<br/>4   Si Contiene   Metodología de implementación<br/>2   Si Contiene   Fichas técnicas de equipos y software</p> <p>El anexo técnico presentado, no incluye lo siguiente:<br/>a) los requisitos solicitados por El Colegio de México<br/>b) Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA, por sus siglas en inglés) y presenta información ilegible del software.</p> |
| <p><b>D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS<br/>(puntaje máximo 8 puntos)</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>0</b></p> <p>No se otorgaron puntos relacionados con el cumplimiento de los contratos debido a lo siguiente:</p> <p>Se exhibió el original de una orden de compra acompañada de un contrato de 2023, sin embargo, solo se entregó la copia de la orden de compra sin el contrato. También se hace mención que la copia de la orden de compra es ilegible para su cotejo.</p> <p>Se presentó una orden de compra en original del año 2021 junto con su copia para cotejo, sin embargo, dicho documento no contiene la descripción de los servicios proporcionados.</p> <p>Se entregó una orden de compra del año 2021 únicamente en dos copias simples, pero no se exhibió el original correspondiente.</p>                                                                                                                       |

|                                                                |                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                | Se entregó una orden de compra de 2023 en copia simple, pero el original que se presentó está incompleto. |
| <b>Total de puntos técnicos<br/>(puntaje máximo 70 puntos)</b> | <b>Puntaje total: 37</b>                                                                                  |

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 15 y 15.1, relativos a los criterios de evaluación de la propuesta técnica, el licitante **"KD-Soluciones, S.A. de C.V."**, **NO CALIFICA**, toda vez que los incumplimientos a que se refiere el presente fallo inciden directamente en la solvencia de la propuesta; motivo por el cual, no se procedió a realizar la evaluación de su propuesta económica, por obtener un puntaje de **37 puntos** y no cumplir con el puntaje mínimo de **52 puntos** para ser objeto de evaluación económica, como se estableció en los numerales 15.1, inciso b) y 15.2, primer párrafo de la **Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del servicio de actualización del sistema integral de control, asistencia, y credencialización de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2024. COLMEX-I3P-ADQ-05-24**, que a la letra dicen:

"15.1.

b) Para que una propuesta técnica sea considerada solvente deberá tener una puntuación mínima de 52.0 puntos de los 70.0 máximos que se pueden obtener en su evaluación."

"15.2

"EL COLEGIO" sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 52.0 puntos de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria."

Así como, en lo establecido en el primer párrafo del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público que ordena que:

**"Artículo 52.-** Cuando la convocante determine utilizar el criterio de evaluación de puntos o porcentajes para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios deberá establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación"

**II. "BR Eurosoft Technology Systems, S.A de C.V."**

**NO CALIFICA TÉCNICAMENTE**, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitados en los numerales 12 y 12.1 de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en cita, asignándosele **44 puntos** como se precisa a continuación:

| <b>Requisitos técnicos</b>                                                        | <b>Puntaje y Observaciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>A. CAPACIDAD DEL LICITANTE<br/>(puntaje máximo 16 puntos)</b>                  | <b>16</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE<br/>(puntaje máximo 19 puntos)</b> | <p style="text-align: center;"><b>1</b></p> <p>Se presenta la relación de clientes en los términos solicitados.</p> <p style="text-align: center;"><b>0</b></p> <p>No se otorgaron puntos relacionados con los contratos presentados debido a lo siguiente:</p> <p>Presenta un contrato 2022 únicamente en copia simple y no entrega carta de cancelación de la garantía de cumplimiento, carta finiquito, carta de recomendación o en su caso carta de satisfacción.</p> <p>Presenta un contrato 2023 únicamente en copia simple y no entrega carta de cancelación de la garantía de cumplimiento, carta finiquito, carta de recomendación o en su caso carta de satisfacción.</p> <p>Presenta otro contrato 2023 únicamente en copia simple y no entrega carta de cancelación de la garantía de cumplimiento, carta finiquito, carta de recomendación o en su caso carta de satisfacción.</p> <p>Presenta un tercer contrato 2023 únicamente en copia simple y no entrega carta de cancelación de la garantía de cumplimiento, carta finiquito, carta de recomendación o en su caso carta de satisfacción.</p> |
| <b>C. PROPUESTA DE TRABAJO<br/>(puntaje máximo 27 puntos)</b>                     | <p style="text-align: center;"><b>27</b></p> <p>2   Si Contiene   Descripción de software</p> <p>2   Si Contiene   Descripción de hardware de controles de acceso</p> <p>2   Si Contiene   Descripción de hardware de controles vehicular</p> <p>2   Si Contiene   Descripción impresora de credenciales</p> <p>4   Si Contiene   Descripción de la integración de Servicios</p> <p>2   Si Contiene   Diagrama Conceptual</p> <p>4   Si Contiene   Requerimientos solicitados</p> <p>3   Si Contiene   Tiempos de Soporte</p> <p>4   Si Contiene   Metodología de implementación</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                       | <p>2   Si Contiene   Fichas técnicas de equipos y software</p> <p>El anexo técnico presentado, incluye lo siguiente:</p> <p>a) los requerimientos solicitados por El Colegio de México</p> <p>b) Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA, por sus siglas en inglés) y presenta información ilegible del software.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <p>D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS<br/>(puntaje máximo 8 puntos)</p>     | <p style="text-align: center;"><b>0</b></p> <p>No se otorgaron puntos relacionados con el cumplimiento de los contratos debido a lo siguiente:</p> <p>Presenta un contrato 2022 únicamente en copia simple y no entrega carta de cancelación de la garantía de cumplimiento, carta finiquito, carta de recomendación o en su caso carta de satisfacción.</p> <p>Presenta un contrato 2023 únicamente en copia simple y no entrega carta de cancelación de la garantía de cumplimiento, carta finiquito, carta de recomendación o en su caso carta de satisfacción.</p> <p>Presenta otro contrato 2023 únicamente en copia simple y no entrega carta de cancelación de la garantía de cumplimiento, carta finiquito, carta de recomendación o en su caso carta de satisfacción.</p> <p>Presenta un tercer contrato 2023 únicamente en copia simple y no entrega carta de cancelación de la garantía de cumplimiento, carta finiquito, carta de recomendación o en su caso carta de satisfacción.</p> |
| <p><b>Total de puntos técnicos<br/>(puntaje máximo 70 puntos)</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>Puntaje total: 44</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 15 y 15.1, relativos a los criterios de evaluación de la propuesta técnica, el licitante "**BR Eurosoft Technology Systems, S.A de C.V.**", **NO CALIFICA**, toda vez que los incumplimientos a que se refiere el presente fallo inciden directamente en la solvencia de la propuesta; motivo por el cual, no se procedió a realizar la evaluación de su propuesta económica, por obtener un puntaje de **44 puntos** y no cumplir con el puntaje mínimo de **52 puntos** para ser objeto de evaluación económica, como se estableció en los numerales 15.1, inciso b) y 15.2, primer párrafo de la **Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del servicio de actualización del sistema integral de control, asistencia, y credencialización de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2024. COLMEX-I3P-ADQ-05-24**, que a la letra dicen:

"15.1.

b) *Para que una propuesta técnica sea considerada solvente deberá tener una puntuación mínima de 52.0 puntos de los 70.0 máximos que se pueden obtener en su evaluación."*

"15.2

*"EL COLEGIO" sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 52.0 puntos de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria."*

Así como, en lo establecido en el primer párrafo del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público que ordena que:

*"Artículo 52.- Cuando la convocante determine utilizar el criterio de evaluación de puntos o porcentajes para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios deberá establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación"*

## CONCLUSIONES

**PRIMERA.** – El licitante **"KD-Soluciones, S.A. de C.V."** **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 12, 12.1, 15, 15.1 referentes a la propuesta técnica obteniendo un total de **37 puntos**. Evaluación que se encuentra debidamente fundamentada en los artículos 36, tercer párrafo, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEGUNDA.** – El licitante **"BR Eurosoft Technology Systems, S.A de C.V."** **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 12, 12.1, 15, 15.1 referentes a la propuesta técnica obteniendo un total de **44 puntos**. Evaluación que se encuentra debidamente fundamentada en los artículos 36, tercer párrafo, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**TERCERA.** – Las propuestas técnica y económica de la empresa “**Anhta Innovation & Technology, S.A. de C.V.**” **NO FUERON RECIBIDAS** por no presentarlas en sobre cerrado tal como se señala en los numerales 5.6 y 14.3 de la Convocatoria en cita, de conformidad con lo ordenado en el artículo 33, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., así como lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 39, fracción III, inciso g), 47 y 48, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.** – Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 58, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., así como lo dispuesto en el numeral 18 incisos a) y e) de la **Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del servicio de actualización del sistema integral de control, asistencia, y credencialización de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2024. COLMEX-I3P-ADQ-05-24, se procede a declarar desierta dicha convocatoria**, en virtud de que los licitantes “**KD-Soluciones, S.A. de C.V.**” y “**BR Eurosoft Technology Systems, S.A de C.V.**” no reúnen la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitados por El Colegio de México, A.C.

Este fallo consta de 903 páginas.

El presente fallo fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A. C. en su Sexta Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio de 2024, en debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

-----El Jefe del Departamento de Adquisiciones pregunta a los presentes si tienen alguna duda respecto del fallo al que dio lectura en voz alta, a lo cual manifestaron su conformidad con el contenido del mismo.-----

-----Acto seguido, el Jefe del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al acta y pregunta a los presentes si tienen algún comentario que manifestar sobre el contenido de la misma o que, si están de acuerdo con dicho contenido, a lo que manifiestan su plena conformidad con el contenido del presente documento. -----

-----Finalmente, el Jefe del Departamento de Adquisiciones manifestó que para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de quienes no asistieron a dicho evento copia de la presente acta, misma que se fijará en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales, así como en la página electrónica <http://www.colmex.mx> por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

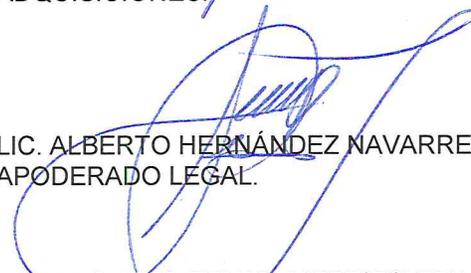
-----No habiendo otro asunto que tratar y estando todos los presentes de acuerdo con el contenido

de esta acta se da por concluido el presente acto a las 10:45 horas del día de la fecha, firmando al calce y al margen de la presente acta, las personas que en ella intervinieron, a quienes se les entregó un ejemplar de la misma, la cual consta de 10 páginas, informando que la falta de firma de alguno de los presentes no invalidará su contenido y efectos jurídicos-----

**EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.**

  
MTRO. CUITLAHUAC ERNESTO SÁNCHEZ BASILIO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES.

  
C.P. ALEJANDRO CASTRO GONZÁLEZ  
CONTRALOR INTERNO.

  
LIC. ALBERTO HERNÁNDEZ NAVARRETE  
APODERADO LEGAL.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL, ASISTENCIA, Y CREDENCIALIZACIÓN DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2024. COLMEX-13P-ADQ-05-24 DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 2 DE JULIO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS EN EL AULA 2243 DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.